Naciones Unidas A/63/111

Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2008
Español
Original: inglés

[Start1]
Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 100 de la lista preliminar*
Fiscalización internacional de drogas

Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas: progresos realizados en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se preparó en cumplimiento de las resoluciones 55/65 y 56/124 de la Asamblea General, ambas tituladas "Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas", en que la Asamblea acogió con satisfacción la decisión de la Comisión de Estupefacientes de presentar a la Asamblea en 2003 y 2008 un informe sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2, anexo).

El informe se preparó también en cumplimiento de la resolución 62/176 de la Asamblea General, titulada "Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas", en que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa resolución. En el presente documento se da una reseña de las actividades para cumplir los mandatos relativos a la fiscalización internacional de drogas, en particular los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

* A/63/50

V.08-55373 (S) 120808 130808

Además, el informe contiene información reunida en cumplimiento de la resolución 50/12 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Medidas encaminadas a cumplir el objetivo de determinar para 2009 los progresos realizados en la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones”. Durante el 51º período de sesiones de la Comisión, el debate temático se centró en el análisis de los progresos realizados para cumplir las metas y objetivos fijados durante el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, basándose en el informe bienal y quinto de evaluación final presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El presente documento refleja las conclusiones de ese debate temático.

En la misma resolución 50/12, la Comisión decidió convocar una serie de sesiones de alto nivel, abierta a la participación de todos los Estados miembros, durante su 52º período de sesiones, previsto para 2009, con el fin de realizar una evaluación a nivel mundial de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea en 1998, y convino en que los preparativos de esa serie de sesiones de alto nivel comenzaran en su 51º período de sesiones, previsto para 2008. El presente documento contiene información sobre esos preparativos iniciados durante el 51º período de sesiones.

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1-6	4
II.	Cooperación Internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas	7-68	5
	A. Seguimiento por la Comisión de Estupefacientes	7-18	5
	B. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	19-68	7
III.	Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas	69-90	20
	A. Reducción de la demanda	72-74	20
	B. Reducción de la oferta y represión del uso indebido de drogas	75-79	21
	C. Medios de vida alternativos	80-84	22
	D. Reunión de datos, investigaciones y vigilancia de las tendencias de la droga	85-87	23
	E. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	88-90	23
IV.	Conclusiones y recomendaciones	91-110	24
	A. Conclusiones	91-94	24
	B. Recomendaciones	95-110	25

Figuras

I.	Todas las regiones: establecimiento de una infraestructura nacional de fiscalización de drogas, por ciclo de presentación de información	12
II.	Todas las regiones: aplicación de medidas de reducción de la demanda, por ámbitos de intervención y por determinados ciclos de presentación de información	13
III.	Todas las regiones: aplicación del Plan de acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores, por ciclo de presentación de información	14
IV.	Todas las regiones: cumplimiento de las medidas sobre fiscalización de precursores, por ciclos de presentación de información	15
V.	Todas las regiones: medidas adoptadas en el ámbito de la extradición, determinados ciclos de presentación de información	16
VI.	Todas las regiones: penalización del blanqueo del producto del tráfico de drogas y otros delitos graves, por ciclos de presentación de información	17
VII.	Todas las regiones: existencia de un plan o programa nacional para reducir o eliminar los cultivos para la producción de drogas ilícitas, por tipos de plan y ciclos de presentación de información	19

I. Introducción

1. En la Declaración política aprobada por la Asamblea General durante su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea, anexo), celebrado en 1998, la Asamblea exhortó a todos los Estados a que informaran cada dos años a la Comisión de Estupefacientes sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y objetivos establecidos en la Declaración para los años 2003 y 2008; y pidió a la Comisión que analizara esos informes con objeto de intensificar la cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

2. En su 42º período de sesiones, celebrado en 1999, la Comisión examinó sus nuevos mandatos dimanantes de la Declaración política. En su resolución 42/11, titulada "Directrices para la presentación de informes sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General", la Comisión aprobó un cuestionario en el que se pediría información sobre los planes de acción y las medidas adoptadas por la Asamblea en dicho período extraordinario de sesiones; pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que preparara, basándose en las respuestas al cuestionario presentadas por los Estados miembros, informes bienales que la Comisión examinaría en sus períodos de sesiones de 2001, 2003, 2005, 2007 y 2008, en que se abordaran las dificultades surgidas en el cumplimiento de las metas y objetivos convenidos en dicho período extraordinario de sesiones; pidió también al Director Ejecutivo que en su informe se refiriera a los esfuerzos realizados por los gobiernos para cumplir los objetivos y los plazos fijados por la Asamblea en ese período extraordinario de sesiones, sobre la base de un tratamiento general, confidencial y equilibrado de la información relativa a todos los aspectos del problema de las drogas; y decidió presentar a la Asamblea un informe en 2003 y 2008 sobre los progresos realizados en el logro de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política.

3. En su 44º período de sesiones, celebrado en 2001, la Comisión examinó el primer informe bienal consolidado del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/2001/16). En su 46º período de sesiones, celebrado en 2003, la Comisión dispuso del segundo informe bienal del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea (E/CN.7/2003/2 y Add.1 a 6). En su 51º período de sesiones, la Comisión examinó el informe quinto y de evaluación final del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones (E/CN.7/2008/2 y Add.1 a 6).

4. En sus resoluciones 55/65 de 4 de diciembre de 2000, y 56/124, de 19 de diciembre de 2001, ambas tituladas "Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas", la Asamblea acogió complacida la decisión de la Comisión, en su resolución 42/11, de presentar a la Asamblea en 2003 y 2008 un informe sobre los progresos realizados en la consecución de las metas y los objetivos fijados en la Declaración política.

5. En su resolución 62/176, de 18 de diciembre de 2007, también titulada "Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas", la Asamblea General, reafirmando la Declaración política aprobada en su vigésimo período extraordinario de sesiones y la importancia de alcanzar los objetivos fijados para 2008, y reafirmando también la declaración ministerial conjunta aprobada durante la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (A/58/124, secc. II.A), el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (Resolución 54/132 de la Asamblea, anexo) y el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo (resolución S-20/4 E de la Asamblea), exhortó a todos los Estados a que hicieran nuevos esfuerzos por alcanzar los objetivos fijados para 2008 en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

6. En la misma resolución 62/176, la Asamblea General, exhortó a los Estados a que evaluaran los progresos realizados desde 1998 en lo que respectaba a la consecución de las metas y los objetivos establecidos en su vigésimo período extraordinario de sesiones; alentó a la Comisión y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a que prosiguieran su labor de fiscalización de precursores y otras sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, e instó a todos los gobiernos a que prestaran el máximo apoyo financiero y político posible a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), de manera que pudiese proseguir, ampliar y afianzar sus actividades operacionales y de cooperación técnica, en el marco de sus mandatos, y recomendó que se asignara a la Oficina una parte suficiente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que pudiera cumplir sus mandatos.

II. Cooperación Internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas

A. Seguimiento por la Comisión de Estupefacientes

7. En el 51º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, durante las deliberaciones sobre el tema del programa, titulado "Reducción de la demanda de drogas", varios oradores reiteraron que las medidas integrales de reducción de la demanda de drogas eran parte indispensable de la reacción ante el problema mundial de las drogas. Subrayaron también la importancia de aplicar un enfoque equilibrado respecto de las medidas de reducción de la oferta y la demanda, y exhortaron a que los fondos y otros recursos se asignaran de manera equilibrada entre las medidas de reducción de la oferta y las de reducción de la demanda (E/2008/28).

8. En el mismo período de sesiones los oradores subrayaron la importancia de incluir medidas de prevención y tratamiento en los sistemas generales de atención sanitaria y de utilizar un enfoque basado en la salud pública y el respeto a los derechos humanos. Se señaló también que la reducción del daño en materia de drogas había pasado a ocupar un lugar importante en la política de algunos países. Se pusieron de relieve la importancia de la prevención primaria entre los jóvenes y

la necesidad de elaborar programas destinados a grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y las familias en situación de riesgo.

9. Varios oradores reiteraron la función indispensable de contar con datos de calidad para apoyar la preparación de medidas de reacción basadas en pruebas objetivas para la reducción de la demanda. Se expresó preocupación por la calidad y cantidad de los datos presentados por los Estados Miembros para el análisis de la situación y las tendencias mundiales del consumo de drogas, y por la necesidad de aumentar la fiabilidad de los datos sobre ese problema. Además, se sugirió que se elaborara un mecanismo regional de presentación de información como base para un sistema mundial de vigilancia posterior a 2008, y que se creara un instrumento de reunión de datos basado en Internet para facilitar las respuestas de los Estados Miembros.

10. Se exhortó a que se adoptaran medidas para reforzar la prevención y el tratamiento integrales del VIH/SIDA relacionado con el uso indebido de drogas, y se acogieron con beneplácito las iniciativas de la ONUDD para liderar la labor en esa esfera.

11. En relación con la reducción de la demanda de drogas, la Comisión aprobó la resolución 51/2, titulada “Las consecuencias del consumo de cannabis: reorientación de la labor de prevención y educación y del tratamiento en favor de los jóvenes”, y la resolución 51/3, titulada “Determinación precoz de casos de consumo de sustancias por los proveedores de servicios de salud y bienestar social mediante la aplicación de los principios de la entrevista de reconocimiento y criterios de intervención breve con objeto de impedir que se agrave y, cuando proceda, poner en contacto a las personas con los servicios de tratamiento del abuso de sustancias”.

12. Se señaló que un factor decisivo en la lucha contra el tráfico de drogas era el establecimiento de sistemas de justicia penal eficaces, incluido el fortalecimiento del estado de derecho y de la capacidad de los organismos encargados de la aplicación de la ley. Los oradores destacaron la importancia de la cooperación internacional y del intercambio de información y reiteraron su adhesión a iniciativas conjuntas importantes, como el Proyecto Cohesión, coordinado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Se tomó nota de la eficacia de las operaciones de entrega vigilada para identificar a los miembros de las asociaciones de traficantes.

13. Los oradores destacaron la importancia de la cooperación y el pronto intercambio de información sobre las nuevas rutas de tráfico y el movimiento de aeronaves y embarcaciones, y exhortaron a mantener una vigilancia constante y adoptar medidas proactivas para hacer frente a las formas más habituales de contrabando de drogas, que eran la utilización de personas como correos, el servicio postal o contenedores marítimos. Se expresó inquietud por el aumento de la utilización de los países de la Costa de África occidental como puntos de tránsito para el contrabando de remesas de cocaína desde América Latina hacia Europa.

14. En el ámbito de la lucha contra el tráfico de drogas, la Comisión aprobó las resoluciones 51/5, titulada “Fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en la esfera de la fiscalización de drogas”, y 51/7, titulada “Asistencia a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas”, que se centran en las medidas para aumentar la eficacia de la cooperación transfronteriza.

15. Varios oradores plantearon la cuestión del aumento del tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico y su elaboración ulterior. Se dijo que los métodos empleados por los traficantes seguían siendo dinámicos y evolucionaban en función de las operaciones y los logros de los organismos de represión, y que una tendencia nueva era la aparición de heroína afgana en incautaciones realizadas en China, Malasia y, cuando la heroína había pasado por Asia sudoriental, en Europa.

16. Los oradores expresaron inquietud por los nexos existentes entre el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo, y señalaron la necesidad de una acción concertada para despojar a los delincuentes de las ganancias producto de esas actividades delictivas, incluso mediante leyes y procedimientos eficaces.

17. Varios oradores subrayaron que las estrategias de lucha contra los estupefacientes debían formar parte de una estrategia nacional más amplia de desarrollo, en que se abordaran aspectos como el alivio de la pobreza, el desempleo, la educación y otros factores económicos y sociales, a fin de prevenir la reaparición del cultivo de plantas para la producción de drogas (E/2008/28, párr. 79). A ese respecto, la Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara un proyecto de resolución titulado “Promoción de la sostenibilidad y el carácter integral del desarrollo alternativo como parte importante de la estrategia de fiscalización de drogas en los Estados en que existen cultivos ilícitos para la producción de drogas”.

18. La Comisión recomendó también que el Consejo Económico y Social aprobara un proyecto de resolución titulado “Asistencia internacional a los Estados vecinos del Afganistán más afectados”. En él, el Consejo insta al Gobierno del Afganistán y a los demás Estados miembros a que apoyen, refuercen y apliquen otras medidas para hacer frente al problema, y se exhorta a la ONUDD a que preste asistencia técnica.

B. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. Medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes

19. En la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. Los Estados Miembros exhortaron a todos los Estados a que informaran cada dos años a la Comisión de Estupefacientes sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y objetivos para los años 2003 y 2008, y pidieron a la Comisión que analizara esos informes con objeto de intensificar la cooperación en la lucha contra el problema mundial de la droga. La Comisión, en su resolución 42/11, pidió que se le presentaran esos informes para examinarlos en sus períodos de sesiones de 2001, 2003, 2005, 2007 y 2008.

20. En su 51º período de sesiones, la Comisión tomó nota del quinto informe bienal del Director Ejecutivo de la ONUDD sobre el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2008/2 y Add.1-6) que es el informe final de evaluación, presentado en cumplimiento de su resolución 42/11. Ese informe de evaluación final se basó en las respuestas de los Estados miembros a los cuestionarios para los informes bienales correspondientes a todos los ciclos de presentación de información, así como en la información presentada por los Estados en los cuestionarios para los

informes anuales y los estudios de la ONUDD sobre la vigilancia de los cultivos ilícitos.

21. Durante el debate temático celebrado en el 51º período de sesiones de la Comisión, los participantes presentaron una reseña general de las actividades y se centraron en los progresos logrados por los gobiernos para alcanzar las metas y objetivos de los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política. Se examinaron los subtemas siguientes: a) la responsabilidad compartida como base de un enfoque integrado, equilibrado y sostenible de la lucha contra la droga mediante políticas nacionales e internacionales; b) la reducción de la demanda de drogas; y c) medidas contra la oferta de drogas ilícitas. Basándose en el informe final de evaluación presentado por la ONUDD, la Comisión observó que los Estados miembros habían seguido logrando avances considerables en el cumplimiento de los objetivos para 2008 fijados durante el período extraordinario de sesiones. Sin embargo se expresó preocupación por el hecho de que algunos aspectos de la fiscalización de drogas habían recibido más atención que otros. Varios oradores subrayaron la importancia de adoptar un enfoque equilibrado de la reducción de la oferta y la demanda, señalando que las iniciativas eficaces de reducción de la oferta en las regiones productoras de drogas se habían visto parcialmente contrarrestadas por la continua demanda de drogas en todas partes del mundo.

22. Muchos oradores acogieron con beneplácito el mayor nivel de cooperación entre los Estados desde el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y recomendaron que esa cooperación se prorrogara y reforzara más allá de 2009. Varios Estados Miembros subrayaron la importancia de incluir en las estrategias nacionales a los organismos de represión, los sectores legislativo, sanitario y social, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

23. Varios oradores subrayaron la importancia de las medidas y declaraciones dimanantes del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución S-20/3 de la Asamblea, anexo). Se señaló que antes de 1998 la reducción de la demanda se había considerado controvertida, pero que después de ese año había ocupado un lugar importante en el programa internacional de fiscalización de drogas. La falta de recursos financieros, tecnológicos y humanos se consideraba un obstáculo importante para ampliar la escala de los programas y las intervenciones al respecto.

24. Varios oradores indicaron la necesidad de una serie de prácticas que reflejaran un enfoque amplio de la reducción de la demanda de drogas, orientado a prevenir su uso indebido, facilitar el acceso a tratamiento y adoptar medidas eficaces para paliar las repercusiones sanitarias y sociales del consumo de drogas. Las medidas para reducir el daño causado por las drogas, así como el acceso universal a los servicios de prevención y tratamiento del VIH/SIDA, eran indispensables en toda política global para reducir la demanda de drogas y también constituían medios eficaces para limitar la propagación de la epidemia del VIH/SIDA.

25. Varios oradores exhortaron a defender más resueltamente los derechos humanos en el contexto de las iniciativas de fiscalización de drogas, señalando que no se debía estigmatizar a los consumidores de drogas, cuyos derechos humanos estaban resguardados por la Declaración Universal de Derechos Humanos (resolución 217 A (III) de la Asamblea General). Se mencionó la necesidad de

vigilar y evaluar la situación de los derechos humanos como una forma de prevenir posibles violaciones en el contexto de los delitos relacionados con las drogas (E/2008/28, párr. 25). A ese respecto, la Comisión aprobó la resolución 51/12, titulada “Fortalecimiento de la cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas”, en la que pidió a la ONUDD que continuara, en el marco de su vigente mandato, colaborando estrechamente con las entidades competentes de las Naciones Unidas.

26. En relación con el subtema titulado “Medidas contra la oferta de drogas ilícitas”, los oradores destacaron los esfuerzos de sus gobiernos para cumplir las normas internacionales de lucha contra el blanqueo de dinero mediante la adopción de una legislación completa que penalizaba ese delito y el establecimiento de medidas de prevención globales para las instituciones financieras y otras entidades vulnerables a ese fenómeno. Varios oradores reconocieron el aumento del tráfico de precursores por las redes de la delincuencia organizada transnacional y exhortaron a que se intensificara la labor de represión. Algunos resaltaron la importancia de la cooperación internacional y regional, así como la de fortalecer los controles fronterizos y la cooperación entre diversos Estados en esa esfera.

27. Un orador subrayó que las medidas para promover la cooperación judicial que figuraban en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, como las relativas a la extradición de los autores de delitos relacionados con drogas, las entregas vigiladas, la cooperación para luchar contra el tráfico por mar, el intercambio de información de inteligencia y la cooperación entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley seguían siendo válidas y deberían continuar orientando las actividades de los gobiernos a ese respecto.

28. Varios oradores señalaron la necesidad de adoptar nuevas medidas para contener el problema de los estimulantes de tipo anfetamínico, pues los cambios detectados en el mercado parecían indicar cierta diversificación de la fabricación y el tráfico ilícitos de esos estimulantes. Algunos dijeron que pese al éxito de varias iniciativas nacionales y regionales y a la labor de los organismos de represión para combatir la fabricación ilícita y el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico, la labor debía centrarse en la cooperación en materia de represión para poder determinar en una fase temprana las nuevas tendencias de la fabricación y el tráfico ilícito de esos estimulantes.

29. Hubo consenso respecto de que, desde la perspectiva del desarrollo, los programas de desarrollo alternativo habían sido un instrumento útil en la lucha contra los cultivos ilícitos para la producción de drogas, pero su alcance y los recursos asignados a ellos habían sido insuficientes. Algunos oradores señalaron la importancia de disponer de mercados seguros y estables para los productos del desarrollo alternativo en los países desarrollados.

30. En su resolución 51/4, titulada “Preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, relativa al seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”, la Comisión decidió que, además de los cinco días programados habitualmente para sus períodos de sesiones en el primer semestre del año, se

dedicaran dos días a la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones. Asimismo, la Comisión resolvió que, no obstante las obligaciones emanadas de los tratados de fiscalización internacional de drogas, y sin perjuicio del resultado del proceso de examen, en la serie de sesiones de alto nivel se examinaran y aprobaran una declaración política y, según procediera, otras declaraciones y medidas para intensificar la cooperación internacional, en las que, sobre la base de los resultados del proceso de examen, se determinaran las prioridades futuras y las esferas en las que se requiriesen nuevas actuaciones, así como las metas y objetivos que habrían de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2009, y también resolvió que el resultado de la serie de sesiones de alto nivel se presentara a la Asamblea General.

31. Durante las deliberaciones celebradas durante el 51º período de sesiones de la Comisión, sobre los preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión, se convino en que esa serie de sesiones consistiera en un debate general para examinar los progresos realizados por los Estados Miembros y las dificultades con que habían tropezado en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, con inclusión de los retos del futuro. En paralelo al debate general se celebrarían mesas redondas sobre los temas siguientes:

a) Retos actuales y futuros, nuevas tendencias y pautas del problema mundial de las drogas y posibles mejoras del sistema de evaluación;

b) Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, sirviéndose de la responsabilidad compartida como base para un enfoque integral, amplio, equilibrado y sostenible de la lucha contra las drogas mediante políticas nacionales e internacionales;

c) Reducción de la demanda, tratamiento y políticas y prácticas de prevención;

d) Lucha contra el tráfico y la oferta ilícitos de drogas y desarrollo alternativo.

32. Además, en su resolución 51/4 y en cumplimiento de sus resoluciones 49/1 y 49/2, la Comisión decidió crear cinco grupos intergubernamentales de expertos de composición abierta para que trabajaran en los siguientes temas, que se correspondían con los de los planes de acción, las declaraciones y las medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones: a) reducción de la demanda de drogas; b) reducción de la oferta (fabricación y tráfico); c) lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial; d) cooperación internacional en la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo; y e) fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico.

2. Medidas adoptadas por los gobiernos

33. En el quinto informe bienal del Director Ejecutivo (E/CN.7/2008/2 y Add.1 a 6) se presenta una reseña y un análisis detallado de las iniciativas de los gobiernos para aplicar los siguientes planes de acción y medidas dimanantes del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea

General: a) el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas; b) el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo; c) medidas para promover la cooperación judicial (resolución S-20/4 C de la Asamblea); d) el Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores (resolución S-20/4 A de la Asamblea); e) medidas para la fiscalización de precursores (resolución S-20/4 B de la Asamblea); y f) medidas contra el blanqueo de dinero (resolución S-20/4 D de la Asamblea).

34. Respondieron 108 Estados y la Comisión Europea; el 79 por ciento de las respuestas al cuestionario para el quinto (y último) ciclo de presentación de información se transmitió después de vencido el plazo del 30 de junio de 2007. En su resolución 50/12, la Comisión pidió al Director Ejecutivo que en su 51º período de sesiones le presentara un informe preparado en cumplimiento de su resolución 42/11, en el que se recogiera la información reunida por medio de todos los anteriores cuestionarios para los informes bienales y la proveniente de los datos suplementarios obtenidos en cumplimiento de sus resoluciones 49/1 y 50/12. A continuación se presenta una reseña de los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, basada en las respuestas presentadas por los gobiernos al cuestionario correspondiente a los cinco ciclos de presentación de información, de 1988 a 2007 (E/CN.7/2008/2).

3. Estrategias nacionales de fiscalización de drogas

35. Los 108 Estados que respondieron el cuestionario del ciclo de presentación de informes 2006-2007 alcanzaron un nivel de cumplimiento del 89 por ciento (E/CN.7/2008/2, párr. 13)[1].

36. En la figura I se observa que, pese a las fluctuaciones intrarregionales en los cinco ciclos de presentación de información, se mantuvo firme el compromiso de establecer una estructura nacional de fiscalización de drogas.

[1] Una tasa de cumplimiento del 100 por ciento significaría que todos los Estados que habían presentado información indicaban que disponían de una infraestructura para la fiscalización de drogas (estrategia en materia de drogas, entidad nacional de coordinación y plan de acción multisectorial); una tasa de cumplimiento del cero por ciento significaría que todos los Estados que habían presentado información indicaban que no disponían de ninguno de los elementos que constituyen una infraestructura de fiscalización de drogas.

Figura I
Todas las regiones: establecimiento de una infraestructura nacional de fiscalización de drogas, por ciclo de presentación de información
(Porcentaje)

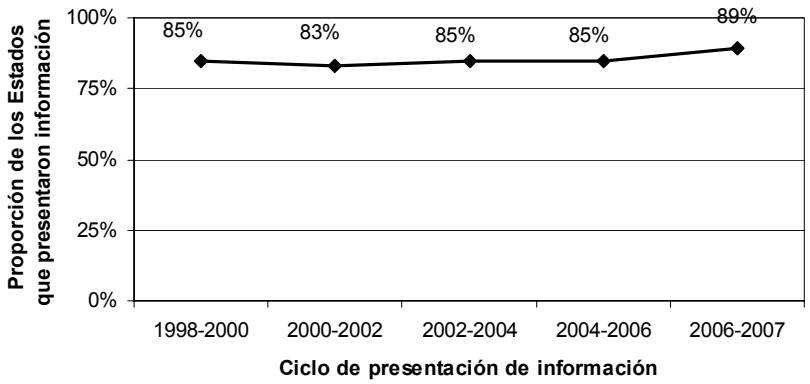

37. El número de países que han adoptado medidas y el grado de cumplimiento reflejado en la infraestructura nacional de fiscalización de drogas en todas las regiones durante los cinco ciclos de presentación de información revelan un compromiso político resuelto y sostenido de los Estados Miembros en lo que respecta a la lucha contra el problema mundial de las drogas, lo que debe considerarse un logro importante.

Reducción de la demanda

38. Los Estados Miembros fijaron 2003 como fecha para elaborar estrategias y programas nuevos y mejores de reducción de la demanda, y se comprometieron a lograr resultados importantes y mensurables antes de 2008.

39. Como refleja la figura II, en escala mundial se han realizado progresos en la aplicación de las medidas previstas en el ámbito de la reducción de la demanda. Han aumentado los programas y la cobertura en los aspectos principales (prevención; tratamiento y rehabilitación; y reducción de las consecuencias sanitarias y sociales negativas), aunque ese incremento ha sido relativamente limitado.

Figura II

Todas las regiones: aplicación de medidas de reducción de la demanda, por ámbitos de intervención y por determinados ciclos de presentación de información

(Porcentaje)

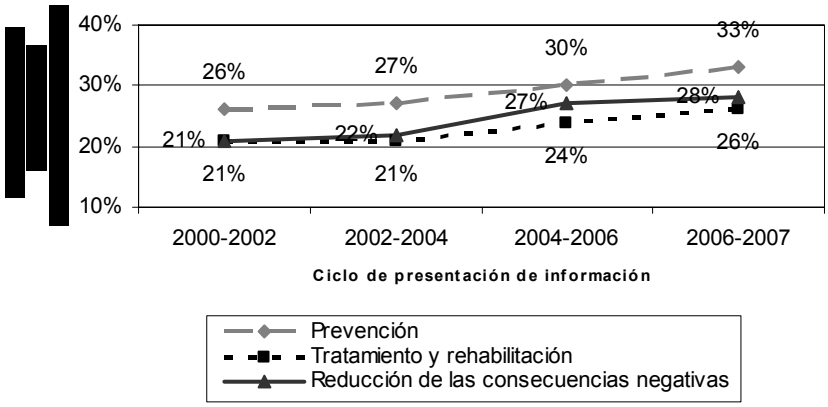

40. La información existente sobre la situación del consumo de drogas indica que en el plano mundial el consumo de derivados de coca y de opio se ha estabilizado o incluso va en disminución. El consumo de estimulantes de tipo anfetamínico todavía aumenta, pero a un ritmo menor y se orienta hacia la estabilización. El consumo de cannabis sigue aumentando en la mayoría de los países, aunque se observan algunos signos de estabilización e incluso de disminución en algunos países con gran prevalencia.

41. Aunque aumentó la demanda mundial de tratamiento, también aumentaron los programas de tratamiento y rehabilitación, pese a que en algunas regiones fue muy bajo el nivel de prestación de servicios y en general no se dispuso de elementos fundamentales (como el tratamiento de sustitución) para asegurar la continuidad de esos servicios).

42. En el plano mundial se ha registrado un gran aumento de las intervenciones para reducir las consecuencias sanitarias y sociales negativas del consumo de drogas. Esa tendencia parece relacionarse con las iniciativas para prevenir la propagación del VIH y otras infecciones entre los consumidores de drogas inyectables.

Estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores

43. En la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, los Estados Miembros fijaron el año 2008 como plazo para que los Estados eliminaran o redujeran considerablemente la fabricación, la comercialización y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas, y la desviación de precursores. Además, en la sección VII del cuestionario para los informes bienales se pidió a los Estados que presentaran información sobre su aplicación del Plan de acción para combatir la fabricación

ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores.

44. En total, 107 Estados respondieron a la sección VII del cuestionario para los informes bienales correspondiente al quinto ciclo de presentación de información. La aplicación global del Plan de acción llegó al 55% en el quinto ciclo de presentación de información, lo que indica que los Estados Miembros han hecho avances manifiestos pero insuficientes en este ámbito en el decenio 1998-2007 (Véase la figura III).

Figura III
Todas las regiones: aplicación del Plan de acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores, por ciclo de presentación de información
(Porcentaje)

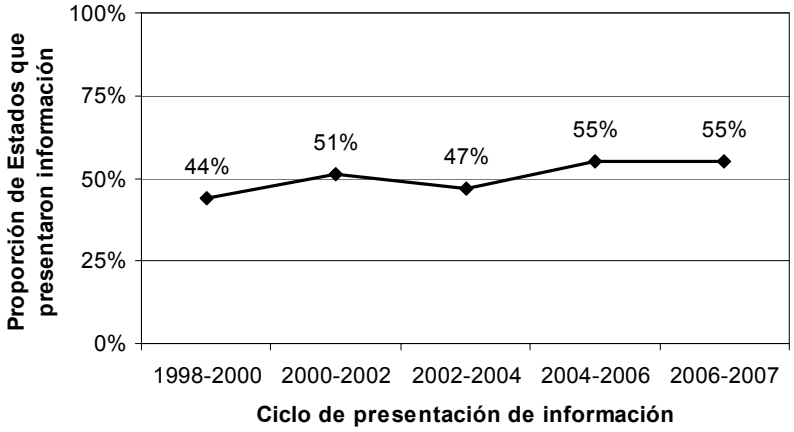

45. La esfera principal en que se observó el mayor progreso fue la capacidad de reunión y análisis de información, seguida por las respuestas estratégicas y de política, las medidas de sensibilización y para reducir la demanda y las destinadas a mejorar la capacidad técnica para detectar y vigilar el problema de los estimulantes de tipo anfetamínico.

46. En el plano subregional, la aplicación del Plan de acción durante el decenio fue mayor en Oceanía, América del Norte, Asia oriental y sudoriental y Europa central y occidental. Si bien se hicieron progresos generales en la aplicación del Plan de acción, aunque de diversa magnitud en las distintas regiones, todavía se requerían iniciativas importantes para comprender mejor el problema de los estimulantes de tipo anfetamínico y combatirlo con eficacia.

47. En el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros acordaron promover acciones mundiales concertadas, adoptando medidas que permitieran continuar reforzando la fiscalización de precursores, y fijaron 2008 como plazo para reducir considerablemente la desviación de dichos compuestos químicos.

48. En los diez años transcurridos desde la celebración del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la tasa mundial de cumplimiento de las medidas generales de fiscalización de precursores aumentó del 61% en el ciclo de presentación de información 1998-2000 al 74% en el de 2006-2007 (véase la figura IV).

Figura IV
Todas las regiones: cumplimiento de las medidas sobre fiscalización de precursores, por ciclos de presentación de información
(Porcentaje)

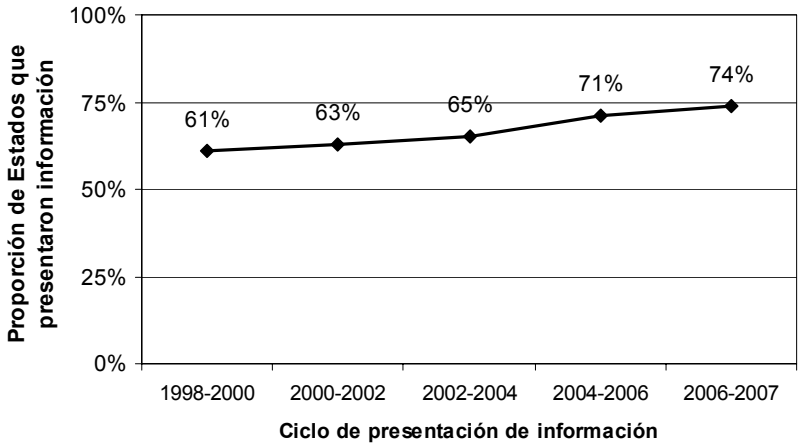

49. Además de haber mejorado la situación mundial de la fiscalización de precursores, todas las regiones reforzaron sus medidas de fiscalización durante el decenio en examen. América del Norte comunicó las tasas de cumplimiento más constantes con respecto a la fiscalización de precursores, habiendo registrado un nivel del l00% de confirmación de las medidas de fiscalización en tres de los cinco ciclos de presentación de información. América Latina y el Caribe comunicó medidas considerablemente mejoradas de fiscalización de precursores, y pasó del 57% al 70% entre los ciclos de presentación de información 1998-2000 y 2006-2007. En África septentrional y el Oriente Medio, la tasa de aplicación de las medidas de fiscalización de precursores fluctuó entre el 60% y el 70% en el decenio, habiéndose registrado la mayoría de las mejoras hacia el final de ese período.

50. Aunque la tendencia general en la aplicación de medidas de fiscalización de precursores fue positiva, debería prestarse atención a los nuevos problemas conexos, como la utilización cada vez mayor de tecnología avanzada en el tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, el uso de terceros países en las operaciones de desviación y el empleo de productos químicos de sustitución que actualmente no están sujetos a fiscalización internacional.

Cooperación judicial

51. Se alentó a los Estados a que, para el año 2003, examinaran y reforzaran la aplicación de medidas para promover la cooperación judicial aprobadas en el período extraordinario de sesiones. Se exhortó también a los Estados a que eliminaran los obstáculos para la extradición en los casos de delitos graves relacionados con las drogas. La mayoría de los Estados ha aprobado leyes y celebrado tratados bilaterales y multilaterales en que se prevé la extradición de los acusados de haber cometido delitos relacionados con las drogas, y muchos han revisado su legislación después del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. A nivel mundial, el porcentaje de cumplimiento de los objetivos de la Asamblea relativos a la extradición aumentó en el curso del decenio (véase la figura V), aunque no de manera constante en todas las regiones.

Figura V
Todas las regiones: medidas adoptadas en el ámbito de la extradición, determinados ciclos de presentación de información
(Porcentaje)

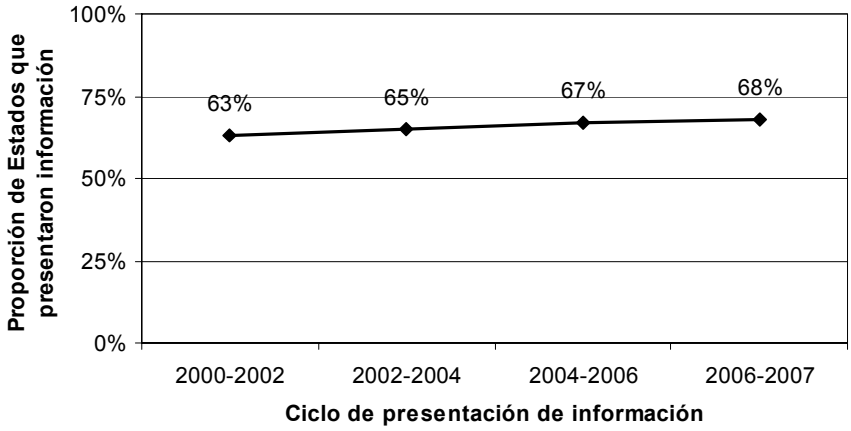

52. La mayoría de los Estados ha promulgado leyes y celebrado tratados bilaterales y multilaterales sobre asistencia judicial recíproca en los casos de tráfico de drogas, y muchos han revisado sus procedimientos desde 1998. A nivel mundial, la aplicación de medidas para cumplir los objetivos de la Asamblea General en el ámbito de la asistencia judicial recíproca ha aumentado de manera constante, pero con variaciones entre las subregiones. África y Asia fueron las regiones que registraron los porcentajes más bajos en todos los ciclos de presentación de información.

53. Durante el vigésimo período extraordinario de sesiones se alentó a los Estados a que estudiaran la posibilidad de promulgar legislación para remitir o recibir actuaciones penales. La aplicación de medidas aumentó en el mundo durante el decenio, pero siguió siendo insuficiente, y registró variaciones entre las subregiones y los ciclos de presentación de información.

54. Se alentó a los Estados Miembros a que estudiaran la posibilidad de formular o ampliar programas para el intercambio de funcionarios de los organismos de represión e intensificar la cooperación entre estos últimos. Esta cooperación parece haber avanzado en todas las regiones, mientras que la aplicación de medidas en ese ámbito aumentó ligeramente entre 1998 y 2007. Sin embargo, al parecer fue insuficiente la cooperación internacional fuera de los marcos regionales.

Blanqueo de dinero

55. Con respecto a la aprobación por todos los Estados Miembros de leyes nacionales contra el blanqueo de dinero, se observó una tendencia mundial al aumento a un ritmo constante entre los ciclos de presentación de información de 1998-2000 y 2006-2007 (véase la figura VI). En el quinto ciclo, el 92% de los Estados Miembros que respondieron señaló contar con legislación por la que se penalizaba el blanqueo del producto del tráfico de drogas y otros delitos graves.

Figura VI
Todas las regiones: penalización del blanqueo del producto del tráfico de drogas y otros delitos graves, por ciclos de presentación de información
(Porcentaje)

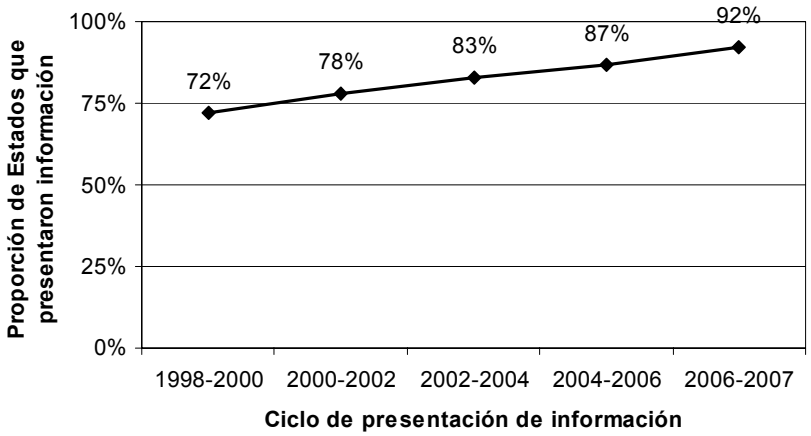

56. Con respecto al embargo preventivo, la incautación y el decomiso del producto del tráfico de drogas y otros delitos graves, la tendencia aumentó a un ritmo constante del 71% en el ciclo 1998-2000 al 89% en el ciclo 2006-2007.

57. En los cinco ciclos de presentación de informes se observó una tendencia mundial al aumento constante (que llegó al 77%) del número de Estados Miembros en que el blanqueo de dinero constituía un delito pasible de extradición, número éste que se estabilizó en los ciclos cuarto y quinto. Sin embargo, ese porcentaje fue bajo en comparación con los requisitos previstos en las normas internacionales, ya que se había exhortado a todos los Estados Miembros a que intensificaran su cooperación y asistencia judicial recíproca y tipificaran el blanqueo de dinero como delito pasible de extradición.

58. El número de los Estados Miembros que al presentar información indicaron haber aprobado legislación por la que se exigía declarar el transporte transfronterizo de efectivo en cantidades superiores a una cifra determinada aumentó del 49% en el primer ciclo de presentación de información al 83% en el quinto.

59. Con respecto a la legislación sobre la declaración del transporte transfronterizo de títulos negociables al portador, la tendencia mundial siguió siendo baja, aunque se observó un marcado aumento entre los ciclos cuarto (47%) y quinto (62%) de presentación de información. Las disparidades entre regiones fueron considerables, pues América del Norte fue la única subregión que había alcanzado el nivel de pleno cumplimiento, en tanto que muchas otras zonas se mantuvieron por debajo del 60%.

60. La tendencia mundial a la adopción de medidas por el sistema financiero se intensificó gradualmente. En el quinto ciclo de presentación de información, el 82% de los Estados comunicó haber adoptado medidas para combatir el blanqueo de dinero en el sistema financiero. Entre ellas figuraban la denuncia de transacciones sospechosas o poco comunes, las prácticas basadas en el conocimiento del cliente y la identificación de los usufructuarios de las cuentas.

Erradicación de los cultivos ilícitos y desarrollo alternativo

61. A nivel mundial el cultivo ilícito de adormidera disminuyó en un 2%, de 238.000 hectáreas en 1998 a 234.000 hectáreas en 2007. En el mismo período disminuyó ese cultivo en la República Democrática Popular Lao, Myanmar y Tailandia, de una superficie estimada en 157.900 hectáreas a sólo 29.400 hectáreas, es decir, el 81% en nueve años.

62. Sin embargo, la considerable disminución registrada en Asia sudoriental no contrarrestó el aumento producido en el Afganistán. A nivel mundial, se estima que la superficie de cultivo ilícito de adormidera aumentó en un 17% en 2007. La producción ilícita mundial de adormidera llegó a 8.800 toneladas en 2007, es decir, un aumento del 33% respecto de 2006 y el doble del volumen producido en 1998. En la actualidad, el Afganistán representa el 82% del cultivo mundial de adormidera y el 93% de la producción mundial ilícita de opio.

63. En 2007 se registró un marcado aumento del cultivo de arbusto de coca. Ese año, la superficie total dedicada a él en Bolivia, Colombia y el Perú fue de 181.600 hectáreas, lo que representó un aumento del 16 % respecto de 2006[2] y el nivel más elevado desde 2001 (aunque bastante inferior a los del decenio de 1990). Esa tendencia puede atribuirse al mejoramiento de las técnicas de cultivo, como el aumento de las cosechas anuales, la utilización de variedades de mayor rendimiento y el aumento del número de plantas por hectárea. Las cifras preliminares de 2007 indican que el número de laboratorios de elaboración de cocaína destruidos en Bolivia, Colombia y el Perú fue prácticamente el mismo que en 2006. En 2007, Colombia representó el 60% de la fabricación mundial estimada de cocaína; el Perú, el 29% y Bolivia, el 11%.

[2] Véase el *Informe Mundial sobre las Drogas 2008* (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta E.08.XI.I).

64. La producción estimada de hierba de cannabis disminuyó ligeramente en 2006 por segundo año consecutivo, en una inversión aparente de la tendencia al aumento iniciada a comienzos del decenio de 1990. Se calculaba que la producción mundial de cannabis ascendía a 41.400 toneladas, es decir, había disminuido respecto de las 42.000 toneladas de 2005 y las 45.000 toneladas de 2004[2]. El cultivo en interiores sigue aumentando, en particular en los países desarrollados, y varios países se perfilan como productores importantes que abastecen a los mercados ilícitos de sus territorios y de otros países. Además, el análisis científico del cannabis indica que sigue aumentando el contenido de tetrahidrocannabinol.

65. En el quinto ciclo de presentación de información (2006-2007), 44 Estados (el 42% de los que respondieron) afirmaron contar con planes o programas nacionales que comprendían iniciativas de desarrollo alternativo. Como se observa en la figura VII, ese porcentaje reflejó un leve aumento respecto del ciclo anterior de presentación de información y un incremento del l2% respecto del primero (1998-2000), que es el de referencia.

Figura VII
Todas las regiones: existencia de un plan o programa nacional para reducir o eliminar los cultivos para la producción de drogas ilícitas, por tipos de plan y ciclos de presentación de información
(Porcentaje)

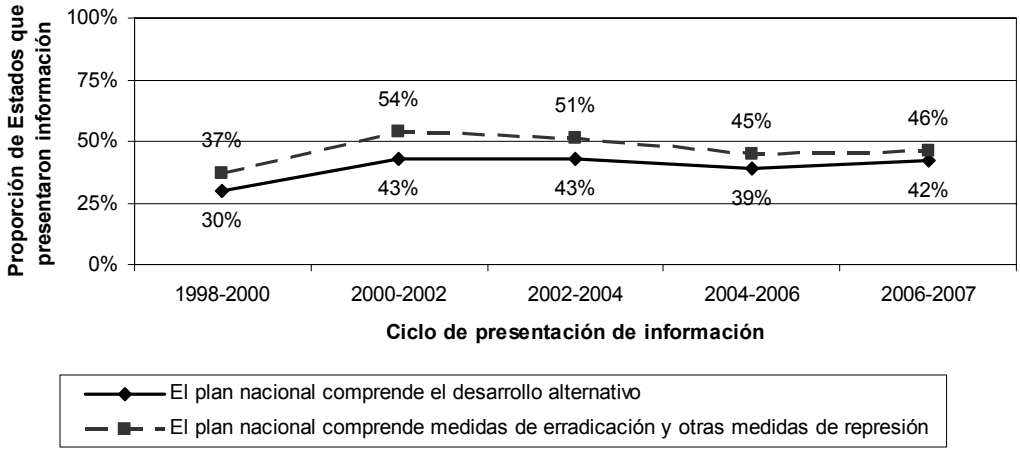

66. En el quinto ciclo de presentación de información, un porcentaje mayor de Estados indicó que con sus programas de desarrollo alternativo se habían apoyado enfoques participativos, así como el establecimiento de organizaciones comunitarias y actividades de capacitación en éstas, y se habían tenido en cuenta a los grupos de población más pobres y vulnerables.

67. La mayoría de los Estados que informaron sobre la asistencia multilateral prestada para el desarrollo alternativo indicó que ese apoyo se había encauzado a través de la ONUDD. Varios Estados también informaron de la prestación de asistencia bilateral en apoyo al desarrollo alternativo.

68. En el ciclo de presentación de información de 2006-2007, los Estados señalaron que las limitaciones financieras eran el principal obstáculo para la ejecución de programas de desarrollo alternativo. Otros obstáculos señalados fueron la falta de estructuras de apoyo a la asistencia para el desarrollo, la ausencia de conocimientos técnicos especializados y problemas de coordinación.

III. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas

69. Mediante su programa de lucha contra las drogas, la ONUDD procura cumplir el objetivo de reducir en el mundo las drogas y la delincuencia, apoyando la labor de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios (los principales órganos normativos de las Naciones Unidas en los ámbitos de las drogas y el delito) y a los Estados Miembros mediante asistencia técnica, asesoramiento jurídico e investigaciones. La ONUDD se halla estratégicamente situada para determinar las zonas del mundo en que su intervención puede resultar de mayor utilidad, ya sea fortaleciendo la capacidad regional o movilizando el apoyo de la comunidad internacional ajustado a las necesidades de los países receptores. La labor de la Oficina se orienta a los objetivos y a encontrar con rapidez y eficiencia respuestas adecuadas ante las tendencias y los problemas nuevos y complejos. Además, ayuda a los Estados a cumplir sus compromisos y apoya sus iniciativas para cumplir las normas que ellos mismos se hayan fijado (E/CN.7/2007/6).

70. La ONUDD tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros a aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a las drogas. Asesora a los Estados sobre todos los aspectos de los tratados de fiscalización internacional de drogas, desde la introducción de medidas preventivas y de penalización hasta el aumento de la capacidad de mejorar la cooperación internacional.

71. En 2007 y 2008 la ONUDD continuó aumentando la cobertura y calidad de los datos y análisis que ponía a disposición de los Estados Miembros. En la versión de 2008 de su publicación principal, el Informe Mundial sobre las Drogas, presentó las tendencias de los mercados mundiales de drogas ilícitas, expuso los progresos realizados en el período 2006-2007 y subrayó las debilidades del sistema de fiscalización de drogas, en particular con respecto al cultivo de adormidera en el Afganistán y la demanda de cocaína en Europa.

A. Reducción de la demanda

72. Aunque no parece que la demanda mundial de drogas ilícitas vaya en aumento, todavía hay 25 millones de consumidores de drogas problemáticos en el mundo[3]. En 2007 la ONUDD siguió colaborando con los Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y municipalidades para mejorar la labor de prevención, tratamiento y rehabilitación, y comenzó a fortalecer su asociación con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con miras a promover comunidades más

[3] *Informe Mundial sobre las Drogas 2007* (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta S.07.XI.5).

seguras y sanas, procurando reducir la propagación de enfermedades de transmisión sanguínea, como el VIH/SIDA, entre los consumidores de drogas por inyección (E/CN.7/2008/3).

73. La prevención centrada en la comunidad entraña trabajar con niños, padres y maestros a fin de que los jóvenes cuenten con el apoyo que necesitan para afianzar su autoestima, prestar más apoyo a programas basados en la familia, porque la prevención comienza en casa, y crear oportunidades para que los jóvenes participen en actividades saludables que aumenten su bienestar, por ejemplo, mediante el Fondo Mundial para el Deporte, promovido por el Gobierno de Qatar.

74. Teniendo presente la función decisiva que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y las de la sociedad civil en la prevención del uso indebido de drogas, así como en el tratamiento y la rehabilitación de sus consumidores, la ONUDD, en asociación con el Comité de estupefacientes de las organizaciones no gubernamentales en Viena, ha facilitado una serie de consultas regionales que culminaron en el foro mundial "Más allá de 2008", celebrado en Viena del 7 al 9 de julio de 2008. Los participantes en el foro destacaron los logros alcanzados por la sociedad civil y los problemas con que se ha tropezado para promover la reducción de la demanda de drogas desde el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Reducción de la oferta y represión del uso indebido de drogas

75. La ONUDD siguió ejerciendo funciones de secretaría de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, a saber, la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio y las reuniones regionales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas. En 2007 se celebraron cuatro reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión: el 42º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, que tuvo lugar en Agra (India) del 3 al 7 de diciembre (UNODC/SUBCOM/2007/2); la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Nairobi del 17 al 20 de septiembre (UNODC/HONLAF/2007/5); la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, que se celebró en Quito del 15 al 19 de octubre (UNODC/HONLAC/2007/5); y la 31ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, que se celebró en Bangkok del 13 al 16 de noviembre (UNODC/HONLAP/2007/5).

76. Las regiones en que el estado de derecho es débil interesan a los traficantes de drogas, lo que perpetúa un círculo vicioso que perturba las economías locales, agrava la corrupción y socava la integridad de las instituciones públicas. Gran parte de la labor de la ONUDD en 2007 siguió teniendo por objeto fortalecer el estado de derecho, desde la reforma penitenciaria y los programas de protección de testigos hasta la lucha contra el blanqueo de dinero y el secuestro. La Oficina ayudó a establecer organismos de fiscalización de drogas, crear puestos fronterizos, robustecer el poder judicial y mejorar la capacidad de interceptación. Además, la ONUDD ayudó a establecer centros de inteligencia antidrogas en la zona del Golfo

Pérsico y Asia central, y a poner en marcha de una iniciativa trilateral entre el Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán para facilitar el control de las fronteras y la cooperación en asuntos jurídicos, al tiempo que siguió prestando asistencia a los Estados de África para reforzar su capacidad judicial.

77. En respuesta a sus solicitudes, la ONUDD realizó misiones de evaluación de las necesidades para la reducción de la oferta en China, Ghana, Guinea-Bissau, el Pakistán y el Yemen, y colaboró con organismos gubernamentales asociados para elaborar programas de asistencia técnica a fin de fortalecer sus reacciones ante el tráfico de drogas.

78. En octubre de 2007, en el marco de la iniciativa del Pacto de París, la ONUDD organizó en Kabul una reunión de altos funcionarios internacionales encargados de la lucha contra los estupefacientes a fin de examinar y mejorar las actividades regionales e internacionales encaminadas a contener la amenaza de los opiáceos del Afganistán. Además, la ONUDD elaboró el Mecanismo automatizado de asistencia de donantes, instrumento en línea que contiene información sobre unos 900 proyectos de lucha contra los estupefacientes en Asia y Europa.

79. En noviembre de 2007 la ONUDD estableció el Centro de información y coordinación en la región de Asia central, a fin de facilitar el intercambio y el análisis de la información entre Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

C. Medios de vida alternativos

80. La ONUDD ha seguido alentando a la comunidad del desarrollo a que contraiga un compromiso político resuelto y preste más apoyo a los programas de desarrollo alternativo a fin de reducir o eliminar los cultivos ilícitos para la producción de drogas.

81. En 2007, 13 de las 34 provincias del Afganistán estaban libres de opio (en comparación con sólo seis en 2006). Sin embargo, el cultivo de adormidera alcanzó niveles sin precedentes. Alrededor del 80% de las plantaciones se hallaban en las regiones meridional y sudoccidental del país, donde las condiciones de seguridad habían empeorado notoriamente. La ONUDD prestó apoyo al Gobierno en la formulación de políticas, la creación de instituciones y de capacidad para generar medios de vida alternativos, el fortalecimiento de la justicia penal, la realización de operaciones transfronterizas y la vigilancia de los cultivos ilícitos.

82. En Bolivia, Colombia y el Perú se concibieron y ejecutaron con apoyo de la ONUDD programas de desarrollo alternativo centrados en la mitigación de la pobreza, la ordenación productiva y sostenible de los ecosistemas estratégicos, el apoyo a la comercialización de productos del desarrollo alternativo y el empleo diversificado. En Colombia, con los programas de la ONUDD se ha prestado a los agricultores asistencia técnica y de gestión para actividades productivas y la explotación racional de los recursos forestales. Además, la Oficina supervisó actividades para la erradicación voluntaria, la recuperación de los bosques y el desarrollo socioeconómico. En el Perú, ayudó a los agricultores a desarrollar empresas lícitas modernas y comercialmente viables, cuyas ventas alcanzaron en 2006 los 55 millones de dólares de los EE.UU., un incremento del 38% respecto

de 2005. En Bolivia, la ONUDD apoyó actividades de formación profesional y de desarrollo de microempresas a fin de generar empleo y medios de subsistencia para los jóvenes de la región del Trópico de Cochabamba. En 2006 se inició en esa zona un programa cuatrienal de agrosilvicultura y en la región de los Yungas de la Paz prosiguió la ejecución de otro programa.

83. En 2007, el Gobierno de Myanmar, la ONUDD y otros órganos de las Naciones Unidas convinieron en un marco para pasar del socorro de emergencia al desarrollo sostenible en la región de Wa en el período 2008-2011.

84. La ONUDD prestó asistencia para el desarrollo alternativo a antiguos cultivadores de adormidera. Además, ayudó al Gobierno de la República Democrática Popular Lao a individualizar las aldeas más pobres en que se cultivaba adormidera a fin de determinar las deficiencias en el apoyo y los posibles asociados.

D. Reunión de datos, investigaciones y vigilancia de las tendencias de la droga

85. En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2008*[4] la ONUDD confirmó que se habían logrado progresos en la esfera de la fiscalización de drogas, aunque se afrontaban dificultades en lo relativo a la contención. Si bien el volumen mundial de la producción de cannabis y estimulantes de tipo anfetamínico había permanecido estable, había aumentado el consumo de cocaína en Europa y América del Sur y se incrementaba con rapidez la producción de opio en el Afganistán, pese a que eran cada vez más las provincias de ese país en que se había erradicado la adormidera. En octubre se publicaron los informes de los estudios sobre la producción ilícita de opio correspondientes al Asia sudoriental (Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia), con lo que se terminó de presentar el panorama mundial de la producción de opio y heroína correspondiente a 2007. En junio de 2008 se publicaron datos nuevos sobre el cultivo de arbusto de coca en los países andinos en 2007.

86. La ONUDD documentó la situación en África, en particular con respecto al alarmante incremento del tráfico de cocaína por África occidental, mediante informes preparados en agosto, noviembre y diciembre de 2007.

87. En 2007 la ONUDD y sus organismos nacionales de contraparte realizaron estudios sobre la vigilancia de los cultivos ilícitos en el Afganistán, Bolivia, Colombia, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao. En el Ecuador se efectuó una evaluación inicial del cultivo de hoja de coca.

E. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

88. En cumplimiento de la resolución 48/14 de la Comisión de Estupefacientes, se elaboró la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011 (resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo), a fin de mejorar la rendición de cuentas

---

[4] *Informe Mundial sobre las Drogas 2008* (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta E.08.XI.I).

mediante la instauración de una gestión basada en los resultados. La estrategia se ha incorporado en el marco estratégico de las Naciones Unidas para 2010-2011, y el presupuesto unificado para 2008-2009 (E/CN.7/2007/17) también está en consonancia con los tres temas básicos y las 14 esferas de resultados establecidas.

89. En su 51º período de sesiones, la Comisión adoptó su decisión 55/1, titulada "Mejoramiento de la gobernanza y de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito", en la que resolvió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de debatir y preparar recomendaciones, para presentarlas a la Comisión en su 52º período de sesiones, sobre formas de garantizar la identificación política de los Estados Miembros con las actividades y de mejorar la estructura de gobernanza y la situación financiera de la ONUDD.

90. Pese a que la labor de la ONUDD está determinada por una amplia variedad de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y por las numerosas reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, los recursos de su presupuesto ordinario no llegan al 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Ante la discrepancia entre su mandato multifacético y su precaria base de recursos ordinarios, la ONUDD ha vuelto a definir sus prioridades estratégicas en la nueva estrategia para el período 2008-2011, lo que le permitirá entablar un diálogo más estratégico con sus interlocutores y aplicar métodos de financiación más flexibles.

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

91. En 1998, durante el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros contrajeron varios compromisos importantes para combatir el problema mundial de las drogas. Están obligados a tomarlos en serio, examinar los logros alcanzados y reafirmar ese empeño político formulando nuevas medidas, en el momento y lugar que se requieran, así como a extender el alcance de las intervenciones que hayan demostrado su eficacia y eficiencia.

92. Los Estados Miembros siguieron avanzando en todas las esferas previstas en la Declaración política y respecto de las medidas conexas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

93. La información existente sobre la situación del consumo de drogas indica que, pese a un aumento aparente del número absoluto de consumidores de cannabis, cocaína y opiáceos, los niveles de prevalencia anuales han permanecido estables en todos los mercados de la droga[5]. Habida cuenta de que en el consumo de drogas influyen muchos factores, parecería que tiende a disminuir en los países en que se han aplicado estrategias de reducción de la demanda a largo plazo, sostenidas y bien financiadas.

---

[5] *Informe Mundial sobre las Drogas 2008* (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta E.08.XI.I).

94. La desviación desde el comercio lícito de productos químicos utilizados para elaborar y refinar drogas se ha ido convirtiendo en un problema cada vez más grave.

B. Recomendaciones

1. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

95. Los Estados Miembros deben estudiar la posibilidad de reafirmar su compromiso de evaluar los efectos de sus iniciativas globales de lucha contra el problema mundial de las drogas.

96. Cabe señalar que, aun cuando un país haya establecido una estrategia nacional de fiscalización de drogas y una entidad nacional para coordinar su aplicación, todavía podría ser necesario fortalecer esa estrategia o entidad políticamente o desde el punto de vista de su capacidad técnica, institucional o de recursos humanos.

97. Los efectos del problema mundial de las drogas en los aspectos sociales, económicos, sanitarios, políticos y de gobernanza de las sociedades siguen siendo considerables. Los Estados Miembros están obligados a tomar en serio sus compromisos, examinar los logros alcanzados y formular las nuevas medidas que se requieran.

98. Los Estados Miembros deberían pedir que se dotara a la ONUDD de recursos suficientes del presupuesto ordinario para que pudiera cumplir sus mandatos. Se alienta a los Estados Miembros a que mantengan y aumenten su apoyo político y financiero a la labor de la ONUDD.

2. Reducción de la demanda

99. Los Estados Miembros deberían seguir ampliando y mejorando la cobertura de los programas y servicios de reducción de la demanda, incluso en los ámbitos de la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, y procurar reducir las consecuencias sanitarias y sociales negativas del consumo de drogas.

3. Estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores

100. Se requiere seguir trabajando para reprimir con eficacia la fabricación, el tráfico y el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico en los planos nacional, regional e internacional.

101. Los Estados Miembros deberían seguir eliminando las deficiencias de la legislación y los marcos reglamentarios nacionales de fiscalización de precursores, e incluir en esos marcos un sistema de autorizaciones previas a la importación y la exportación.

102. Los Estados Miembros deberían establecer códigos de conducta para posibilitar la colaboración eficaz con la industria química, y adoptar medidas para prevenir el tráfico y la desviación de materiales y equipo utilizados para producir o fabricar ilícitamente estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

4. Cooperación judicial

103. Los Estados Miembros deberían adoptar nuevas leyes nacionales o revisar las existentes para permitir la extradición, la asistencia judicial recíproca y la entrega vigilada.

104. Los Estados Miembros deberían aprobar leyes para la protección de testigos, magistrados, fiscales y funcionarios de los organismos de represión.

5. Blanqueo de dinero

105. Los Estados Miembros deberían establecer marcos legislativos para penalizar el blanqueo del dinero procedente del tráfico de drogas y otros delitos graves, y adoptar medidas legislativas para identificar, embargar preventivamente, incautar y decomisar el producto de actividades delictivas.

6. Erradicación de cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo

106. Se insta a los Estados Miembros afectados por los cultivos ilícitos para la producción de drogas a que fortalezcan la asistencia técnica y la cooperación transfronterizas, subregionales y regionales, incluida la cooperación Sur-Sur.

107. Se insta a la comunidad internacional a que incluya estrategias y objetivos de desarrollo alternativo en otras estrategias y programas de desarrollo en gran escala, y a que refuerce el apoyo al desarrollo rural de las regiones y poblaciones afectadas por los cultivos ilícitos para la producción de drogas.

108. Se insta a los Estados Miembros afectados por los cultivos ilícitos para la producción de drogas a que formulen planes o aprovechen los existentes para promover los productos del desarrollo alternativo, y a los que no se vean afectados por esos cultivos a que aumenten el acceso de dichos productos a sus mercados.

109. Los donantes, los Estados afectados y demás asociados para el desarrollo correspondientes deberían estudiar formas innovadoras de promover programas de desarrollo alternativo ecológicamente racionales.

110. Se deberían utilizar parámetros socioeconómicos para medir la repercusión y sostenibilidad del desarrollo alternativo, incluso en los aspectos de la educación, la salud, el empleo, el medio ambiente y las cuestiones de género, el fortalecimiento de las instituciones y la capacidad de gobierno.